

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 195/88 a los efectos de lograr la provisión de dieciseis acondicionadores de aire con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y
CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 435 de fecha 14 de abril ppdo. (Confr. fs. 77).-

Que la firma "CLIMATIZACION S.A.I. y F." se presenta y manifiesta que hay un error en el importe de la Orden de Compra N° 315/88, por lo que solicita se proceda a su modificación (Confr. fs. 96).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:


1°) Modificar la Resolución N° 435 de fecha 14 de abril último -obrante a fs. 77- de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el artículo 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO (A 96.131.-) y

b) el importe correspondiente a la firma "CLIMATIZACION S.A.I. y F." inciso b), del citado artículo 1° deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (A 31.456.-).-

2°) Por el Departamento de Compras procédase a la modificación de la Orden de Compra N° 315/88 extendida a favor de la firma antes citada.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO